



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 00000007
Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 0142-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 12 de Febrero De 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 001-2016/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y el Informe Legal N° 085-2016-ALE-MDPN, declaran PROCEDENTE y recomendando que debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 013-PI-2016, para el cumplimiento de la META 34: EXIGIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EMITIR LA LICENCIA EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL INSTRUCTIVO Y PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN VINCULADA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA Y DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, encontrándose inmersa la Municipalidad de Pueblo Nuevo en el cumplimiento de metas, entre ellas la META 34: EXIGIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EMITIR LA LICENCIA EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL INSTRUCTIVO Y PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN VINCULADA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA Y DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Que, en el artículo 16.- Designación del servidor municipal del citado cuerpo legal (D.S. 400-2015-EF), tipifica que mediante resolución de alcaldía designará un funcionario responsable de coordinar en las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en tal sentido y para una eficaz labor de la coordinación, debe conformarse el EQUIPO DE TRABAJO N° 013-PI-2016 para el cumplimiento de la META 34 en mención con DESIGNACIÓN DE SU RESPONSABLE.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades ley N°27972.

SE RESUELVE:

00000006

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO N° 013-PI-2016, encargado del cumplimiento de la **META 34: EXIGIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EMITIR LA LICENCIA EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL INSTRUCTIVO Y PUBLICAR EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL LA INFORMACIÓN VINCULADA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA Y DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.** el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES	CARGOS
1.-	LIC. PAZ CHIRRE, Karol Stefany	RESPONSABLE DE LA META 34 ADMINIST. TRIBUTARIA Y RENTAS
2.-	ARQ. CARRIÓN NEVADO, Diego Martín	GERENCIA MUNICIPAL
3.-	SRA. CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar	SECRETARIA GENERAL
4.-	ING. NEYRA TUBILLA, Luis Roberto	DPTO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
	SR. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	COORDINADOR P.I. – 2016



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la LIC. PAZ CHIRRE, Karol Stefany; como responsable del cumplimiento de las Metas 34 y 32 del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2016.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades al responsable de la meta, así como al Equipo de Trabajo N° 013-PI-2015 designado que requiera para el cumplimiento de la meta.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE